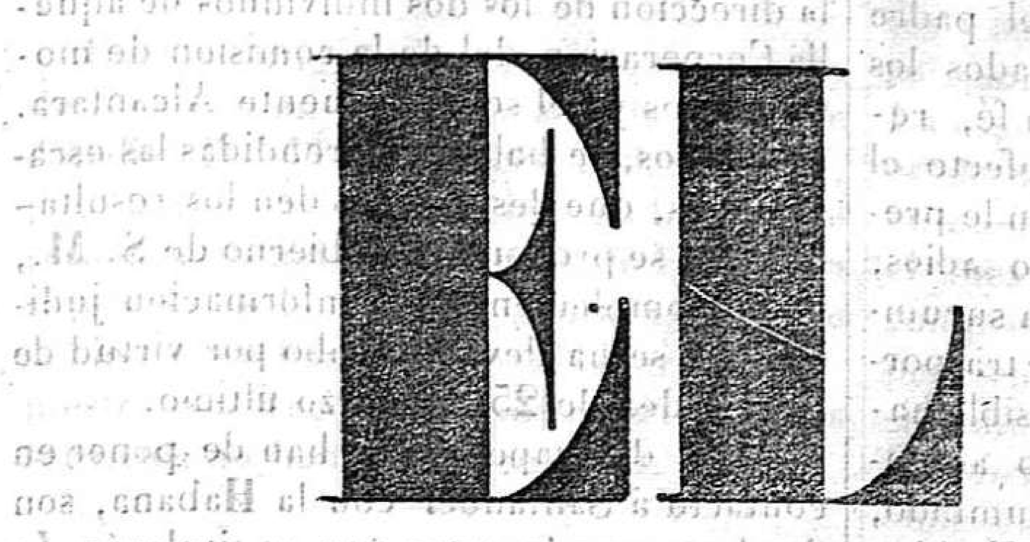
Año III.—Núm. 601. Mártes 19 de abril de 1859. Islas Baleares.



EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de marzo de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior, y dijo

El Sr. FIGUEROLA: La indicacion que hizo el señor presidente, no fué en el momento de usar de la palabra el señor Forgas, sino en medio de su discurso: conste esto.

Sin mas discusion se aprobó el acta.

Agregaron su voto á los de la mayoría, en la votacion de ayer sobre la proposicion del señor Calvo Asensio, los señores Barrantes y Falguera.

Se anunció que el señor Rivero Cidraque no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Pasó á las secciones del proyecto de ley sobre el consejo de Estado, remitido por el Senado.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusion las de Estella y Vergara, y quedaron admitidos diputados los señores don Juan Modet y don Miguel María Artazcos.

Ensanche del puerto de Barcelona.

Se aprobó sin discusion el proyecto de ley siguiente:

Artículo único. «Queda derogado el artículo 3.° de la ley de 25 de abril de 1836. En los estudios y cualesquiera cuestiones que puedan nacer sobre abrigo, ensanche y mejora del puerto de Barcelona, seguirá el gobierno las reglas establecidas ó que se establezcan para todos los puertos del reino, debiendo estar aprobado el proyecto dentro de los seis meses siguientes á la publicacion de esta ley.

Si á consecuencia de los estudios practicados se reconoce la conveniencia de construir dársenas, varaderos ó cualquiera otra clase de obras, queda el gobierno autorizado para conceder su construccion y esplotacion en licitacion pública.»

Obligaciones de ferro-carriles.

Continuando esta discusion, se leyó el artículo 13, que dice así:

Art. 13. «El cupo de cada provincia se repartirá entre los pueblos de la misma, segun las reglas siguientes:

1.ª Del total de la subvencion de la provincia se hará un primer repartimiento entre los pueblos en proporcion á la suma de lo que cada uno pague al Estado por las contribuciones territorial, industrial y de consumos reunidas.

2.ª Hecho este repartimiento, los cupos de los pueblos comprendidos en una zona de 25 kilómetros á derecha é izquierda del eje del ferro-carril, se aumentarán en proporcion á la distancia á que se hallen del mismo, segun la escala siguiente:

Hasta 5 kilómetros	10 por 100 de aumento.	
de 5 á 10. .	8 idem. . .	idem.
de 10 á 15. .	6 idem. . .	idem.
de 15 á 20. .	4 idem. . .	idem.
de 20 á 25. .	2 idem. . .	idem.

3.ª La suma total que produzcan estos aumentos se rebajará proporcionalmente de los cupos de los pueblos situados fuera de la zona espresada, en el concepto de que esta rebaja no podrá esceder del 10 por 100 de los cupos asignados á los mismos pueblos en el primer repartimiento, debiendo en caso que hubiera esceso, rebajarse proporcionalmente de los aumentos hechos á los pueblos situados en la zona.»

El Sr. TEJADA: Es la primera vez que voy á hablar en público, y espero la indulgencia del congreso.

Siento que el señor ministro de la Gobernacion no se halle presente Ayer le oí calificar de un modo inconveniente un congreso que se imaginó...

El Sr. PRESIDENTE: Estamos discutiendo el art. 13 del proyecto de obligaciones de ferro-carriles.

El Sr. TEJADA: Como nuevo en este Parlamento, y hablando por primera vez, creí que podria permitirme una pequeña digresion.

El art. 13 determina que para un ferro-carril contribuyan los pueblos de la provincia por donde atraviese. Señores, es injusto que todos los pueblos contribuyan, y voy á probarlo. Hay en la provincia de Toledo los partidos de Puente del Arzobispo, Talavera y Escalona. El que menos se halla á 50 kilómetros del eje del ferro-carril, y muchos pueblos están mas próximos á Madrid sin que ninguna ventaja les reporte el ferro-carril que pasa por la provincia de Toledo. Talavera, que se halla á mas de 80 kilómetros del eje del ferro-carril, ¿se quiere que contribuya, cuando va á tener una pérdida de mas de dos millones de reales? Este pueblo es agrícola, y depende de los granos que traia á Madrid. En el dia no puede competir con los granos que vienen de Ciudad-Real, y no solamente sucede esto, sin que desde que se abra el camino de Madrid á Ciudad-Real, Ciudad-Real estará mas cerca de la corte que Talavera, la cual quedará por tanto perjudicada.

La comision forma aquí una escala de dos á treinta kilómetros para que se aumente la contribucion á los pueblos dentro de esta zona. Sin embargo, este aumento no es sino de 30 por 100; de modo que los pueblos que estén fuera de la zona pagarán 70 por 100. La provincia de Toledo pagará 5 millones por su camino, y siendo 10 millones lo que paga por contribucion general, resulta que será un recargo de 50 por 100 lo que se imponga á los pueblos.

Yo quisiera, por tanto, que la comision escogitara otros medios para llenar esas atenciones: el papel del Estado no paga contribucion, y yo no sé por qué los tenedores de ese papel no han de pagar nada. Tambien seria conveniente rebajar los sueldos de los empleados. Justo es que todos paguen, pues todos gozan de esos beneficios. Esto sin perjuicio de la opinion que el señor ministro de la Gobernacion manifestó ayer hablándonos de su congreso imaginario.

El Sr. PRESIDENTE: Estamos tratando del artículo 13.

El Sr. TEJADA: Creo que la comision y el gobierno debian tener en consideracion que los pueblos tienen sobre sí la contribucion territorial, la de subsidio y la odiosa de consumos, y ahora se les carga otra contribucion por un ferro-carril que les va á ser perjudicial.

Ya que estoy en pie, quisiera saber lo que hay respecto del ferro-carril de Madrid á Almansa. La provincia de Toledo ha construido por su cuenta un ramal para unirse con la línea del Mediterráneo; de suerte que la nacion tiene una ventaja en ese camino, y esa consideracion debe tenerla presente el gobierno, y hacerse cargo de que la concesion se otorgó antes de 1855, y que debe tenerse en cuenta el gasto hecho para rebajar la parte de subvencion que corresponda á la via que pasa por la provincia.

En la carretera general de Estremadura tenemos un puente de tablas que está ruinoso: en Toledo no hay un camino vecinal; desde unos puntos á otros hay que ir á caballo. Considere el congreso con qué gusto pagarán esos pueblos por una cosa que les hace un perjuicio. Yo les aconsejaria la resistencia pasiva.

Ruego, pues á la comision que reforme este artículo, y en vez de fijar un 70 por 100 á los pueblos no comprendidos en la zona de 30 kilómetros, rebaje esa cantidad todo lo mas posible.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS: Ya creia la comision que las objeciones á este proyecto habian de venir en los últimos artículos, que tratan del reintegro de las subvenciones al Estado. La ley de 55 dice que las provincias y los pueblos han de pagar la tercera parte de la subvencion. De esta base hemos de partir siempre; y así es, que los medios que propone el señor Tejada podrán ser muy buenos, pero son inaplicables á esta ley, y sobre todo á su artículo 13.

En los medios de que habla este artículo no pueden entrar los que ha indicado su señoría. La comision parte de la base de que los pueblos de la provincia atravesada por el camino de hierro son los que han de pagar la subvencion. Partiendo de esa base, la comision ha hecho á los pueblos por que aboga el señor Tejada todo el beneficio posible, ensanchando en su favor la escala tanto, que el otro dia recibió elogios por el trabajo que habia hecho.

Si el señor Tejada nos convenciese de que la escala debia ensancharse á mas de 30 kilómetros, y que el tanto por 100 de los comprendidos en esa zona podia aumentarse, la comision callaria; pero dudo que su señoría pueda convencernos de eso. Es posible que la provincia de Toledo no tenga caminos vecinales; pero los pueblos deben hacer esfuerzos para tenerlos, sin aguardar á que los presupuestos generales y provinciales vayan á su auxilio Así se ha hecho en Galicia y Asturias, y se han preparado para las grandes ventajas de los ferro-carriles.

El Sr. TEJADA: Mi discurso se ha dirigido principalmente á pedir á la comision que rebaje la parte de subvencion que toca á los pueblos que distan mas de 30 kilometros del eje del camino: porque no solo no tienen beneficio, sino que, al contrario, tienen perjuicio, pues van á competir con los que, merced al camino, se hallen á mas corta distancia de Madrid.

Hay que tener entendido que esta contribucion va á pesar sobre contribuyentes muy dignos que, aunque sean propietarios y abogados sin pleitos, valen tanto como un abogado con pleitos. El que paga, es porque tiene, y yo creo que el señor ministro...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado...

El Sr. TEJADA: Yo, como diputado nuevo, no sé si me saldré de la cuestion; pero respeto mucho la dignidad del congreso, y tanto, que deploro que no haya sido respetada por otros.

Dice el señor Ballesteros que si no tenemos caminos vecinales es porque no los queremos. Yo diré á su señoría, que gracias que tengan esos pueblos para comer, cuanto mas para hacer caminos. Abrumados de contribuciones, apenas pueden pensar en otra cosa que en pagarlas.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO (don Joaquin): Voy á hacer una observacion. Se dice en este artículo que se hará un recargo á los pueblos segun la distancia. Ya dije en otra ocasion que no creia que el interés de los pueblos pertenecientes á la provincia atravesada por el ferro carril estuviera en razon inversa de la distancia, porque junto á la línea puede haber un pueblo que no tenga tanta facilidad para cargar y descargar, como otro que esté mas distante de la línea, pero mas cerca de la estacion. Esto debe comprenderlo un individuo de la comision, porque es empresario de ferro-carriles, y por cierto que no sé cómo no ha encontrado incompatibilidad entre ser empresario y ser individuo de esta comision, cuando la ha encontrado ayer entre el cargo de funcionario público y el de diputado.

Ya dije el otro dia, que era imposible fijar reglas en esta materia. Algunos hombres entendidos han fijado varias; pero nunca habia visto fijada la que fija la comision. Las líneas estienden mas ó menos su esfera de acion, cuanto mayor es su longitud; pero esto no impide que haya pueblos que, aunque inmediatos á la línea, no reportan del ferro-carril las ventajas que otros mas distantes. Hay un pueblo que tenia la estacion á 8 kilómetros, y la via á otros tantos: ahora se le ha acercado la línea; para acercarla se ha destrozado su vega, y, sin embargo, no se le ha acercado la estacion. Este pueblo pagará el maximun de la escala por hallarse inmediato, le perjudica, porque le destruye su vega y le deja la misma dificultad que antes para esportar sus frutos. Creo, pues, que deberia decirse, distancia á la estacion y no á la via.

El Sr. CAMPO: Yo hubiera preferido no hablar porque no tengo la costumbre de hacerlo en público.

Dice el señor Nuñez de Prado que cuanto mayor longitud tiene el camino, es mas ventajoso. Es verdad: pero como hay que empezar por algo es necesario comenzar por los que tienen los medios.

Voy ahora á contestar á las observaciones de su señoría. Cuando un pueblo tiene necesidad de que los trenes se detengan en él, siempre la empresa le construye una estacion, porque está en relacion de la menor distancia á la estaciones; pero la comision no ha hecho en esta parte lo que humanamente ha podido, no pretendiendo obviar todos y cada uno de los inconvenientes, sino conciliando en lo posible todos los intereses. Su señoría ha hecho otra observacion que no he comprendido; por ese no la contesto.

Sin mas discusion, quedó aprobado el artículo.

Se aprobaron sin discusion los artículos 14 y 15.

Se leyó el 16, que dice así:

«Entre los recursos que los pueblos adopten para cubrir sus respectivos cupos, usarán en primer término del producto de la venta de sus bienes propios, haciéndose al efecto las compensaciones que correspondan con lo que el Tesoro deba abonarles por este concepto.»

El Sr. FUENTES: Dice este artículo: (Le leyó.) Quisiera que la comision dijese por qué se obliga á los pueblos á usar de los propios en primer término.

El Sr. CANOVAS: Ha preferido la comision señalar los propios para evitar los recargos de las contribuciones.

El Sr. FUENTE: Yo á lo que me opongo es á que se les imponga la obligacion de adoptar esto como primer medio.

El Sr. CANOVAS: La administracion tiene interés en impedir que se recargue el impuesto indebidamente, y prefiere por eso esta especie de pago.

Sin mas discusion se aprobó al art. 16.

Sin discusion quedó aprobado el 17, é igualmente el 18, último de la ley.

Juró y tomó asiento el señor Modet.

Se aprobaron definitivamente los proyectos relativos al aumento de sueldos á los tenientes y capitanes de marina, y á las obras del puerto de Barcelona.

Presupuestos

Continuando la discusion del capítulo 3.° del presupuesto del Estado, dijo

El Sr. FORGAS: Señores, aun cuando al discutirse el presupuesto de Estado no esté en su banco el ministro del ramo, cosa bien estraña, hablaré del capítulo 3.°, referente al cuerpo consular. Ayer llamé la atencion sobre la inutilidad de ciertos consulados y vice-consulados que tenemos en el estranjero. Señores, el gobierno mantiene, y hace bien, en Cette un cónsul y un vice-cónsul; pero á media hora de allí tenemos un vicónsul en Montpeller con 12,000 rs. Acaso en otro tiempo pudo ocuparse este vice-cónsul en un objeto político; pero hoy ese objeto ha desaparecido y debe desaparecer tambien ese gasto. Cité tambien el vice-consulado de Ciotat: este es inútil absolutamente, porque abolidos los derechos diferenciales, hoy á Ciotat no va, nadie, teniendo como tenemos á Marsella á dos horas y media de distancia. Hice referencia tambien al aumento de sueldo que se pide para el consulado de Gibraltar. Este consulado, que podrá tener mira política, tiene otra asignacion ya de 18,000 rs., sobre la cual no digo nada; pero no creo que sea acertado equipar su dotacion con los consulados de Marsella y Liverpol. Creo que ningun consulado español rendia tanto como ha dicho el señor ministro de Estado; pero el de Marsella, que rentaba mas, producia 80,000 rs., y no puede con él equipararse Gibraltar.

Se aumenta tambien un joven de lenguas en Tánger, y no se qué objeto puede tener, cuando tenemos un intérprete. Si queremos fundar allí una escuela, es otra cosa.

Se ha establecido un vice-cónsul en Oporto. El que conozca las transacciones mercantiles que tenemos con Oporto, comprenderá que con un cónsul tenemos bastante. Pero aquí parece que hay un prurito de aumentar el presupuesto de Estado. Ya el año pasado se aumentó en medio millon, y hoy vuelve á aumentarse.

Cuando estamos viendo que en todas las naciones se procura enviar á las embajadas personas conocedoras de las transacciones mercantiles, nosotros ponemos un consulado general en Lisboa, empleo que podria desempeñar el primer secretario de la legacion.

Observo igualmente que el cuerpo diplomático se ha aumentado considerablemente: y yo espero que, si la comision no tiene á bien acceder á mis indicaciones, hechas en el deseo de la economía, el congreso las atiende y desaprueba este capítulo.

El Sr. RASCON: El señor Forgas combate varios artículos de este capítulo suponiendo que su inversion es inútil. Supone su señoría que el presupuesto de Estado se ha aumentado este año,

Esto no es exacto; lo que se ha hecho es fijar los sueldos de ciertos funcionarios en el presupuesto, y pasar á las arcas públicas un millon setenta y tantos mil reales de obvenciones que percibian. De esta suerte se han disminuido los gastos del Estado en treinta y tantos mil duros. En el año pasado hubo un aumento en esta parte; pero se debió al aumento de dos legaciones, la de Rusia y la de Roma.

Dice su señoría que el vice-consulado de Montpeller es innecesario. Su señoría debe saber que Montpeller es el punto donde se fraguan las conspiraciones carlistas: y la correspondencia que sostiene ese agente consular con las autoridades españolas prueba la necesidad de sus servicios.

Es verdad que ahora no van los buques á Ciotat; pero el vice-consul de ese punto sirve ahora en Marsella para despachar los asuntos del consulado desempeñando el cargo de corredor; como agente oficial que es, hace una economía al comercio, mientras que por otra parte los derechos de corretaje, que ascienden á 120,000 rs., se percibirán por el tesoro no costando sino los 12,000 reales de su sueldo. De modo, que si este destino se suprimiera, habria que pagar á un corredor, y el erario perderia ese ingreso.

Tambien se opuso ayer su señoría al consulado de San Tomas por su proximidad á Puerto-Rico. Su señoría sabe que esa isla es como un gran bazar en medio del Océano, y que todo cuanto se consume allí va de Puerto-Rico. ¿No ha de haber allí un representante español? Hasta 1854 este agente tenia obvenciones considerables, y habiendo espuesto la autoridad que esos derechos perjudicaban al comercio, se le señaló el sueldo de 30,000 rs., que apenas le basta para su subsistencia.

El señor Forgas combate la partida de 80,000 reales para el cónsul de Gibraltar. No son 80, sino 60,000, y de los 20,000 de gastos tiene que pagar multitud de gentes para las operaciones del consulado.

Desde que se han centralizado los fondos, ha sido preciso establecer una intervencion; por esto, tanto en Oporto como en otros puntos donde no habia vicecónsul, se han aumentado estas plazas.

En Tánger, donde hay encargado de negocios, se ha nombrado un agregado que cuesta 4,000 reales; cantidad bien exigua para que su señoría se molestase en combatirla.

No creo que haya quedado por contestar ninguna de las observaciones de su señoría.

Los señores Forgas y Rascon rectificaron.

El Sr. OLOZAGA: No voy á impugnar este capítulo. Pensaba tratar de algunos negocios diplomáticos, con motivo de este presupuesto; y como tales negocios exigen ante todo la buena fé, habia dicho al señor ministro de Estado que pensaba hablar de ellos; pero no estando su señoría presente, me limitaré á llamar la atencion sobre la manera irregular y contraria al reglamento como la comision ha presentado este presupuesto. El gobierno, ha presentado los presupuestos de una manera clara, de suerte que el congreso podia examinarlos por capítulos y despues la votacion podia venir por artículos. Así el señor Figuerola estaba ayer en su derecho; y la mesa tambien al parecer sostenia una cosa fundada, todo por la manera irregular con que la comision ha presentado su dictámen.

Dice el capítulo 3.º: «Cuerpo diplomático y consular.» Hemos de votar por partidas; y en efecto, el gobierno habia presentado, embajada por embajada, legacion por legacion, todas las que este capítulo comprende. Esas partidas eran los artículos; y de esa manera podiamos discutir si conviene estender en una parte nuestras relaciones, suprimir una legacion, etc, y votar sobre esto. Pero ¿qué ha hecho la comision? Dejar meramente los títulos de los capítulos; de ese modo, ¿qué votamos aquí?

Yo me creo tanto mas autorizado para hacer estas observaciones, cuanto que no pensaba hacer alguna sobre los gastos del cuerpo diplomático, que no son escesivos en España, y menos ahora, cuando todas las naciones han aumentado los suyos. Sin embargo, alguna indicacion pudiera haberme ocurrido. Por ejemplo, hace ocho años que tenemos en París una comision que se llama de presas, cuyos sueldos y gastos suben á cantidad considerable; y ahora que se establece consulado general, el consulado podria desempeñar ese encargo. Año ha habido en que no se ha reunido una vez siquiera la comision: me parece que no se aumentaria gran trabajo al consulado por su desempeño. Ahora bien: figurémonos que por esta indicacion el congreso no quisiera votar esa partida para presas: ¿cómo se haria? Protesto, pues, contra la manera con que la comision ha presentado los presupuestos.

Y esta observacion recibe doble fuerza de la confusion que produjo ayer. Retire, pues, la comision su dictámen, y podremos discutir y votar los presupuestos de modo debido.

El Sr. RASCON: El señor Olózaga ha hecho una observacion, que es en efecto atendible. La comision de presupuestos ha examinado los presentados por el gobierno en su menor detalle; pero al estender su dictámen se ha cometido esa omision de impresion ó de copia.

Pero como la comision manifiesta en su dictámen que no ha hecho mas variacion con el presupuesto del gobierno que la de señalar 12,000 reales á la órden de San Juan de Jerusalen, es claro que puede hacerse la votacion por los mismos artículos del presentado por el gobierno leyéndolos el señor secretario.

El Sr. MADOZ: Señores, yo no puedo menos de tomar la palabra al oir este modo de interpretar lo que debe hacerse. Los señores diputados no solo necesitan saber lo que van á votar, sino lo que han de discutir; y siendo esto así, ó han de venirse todos los dias aquí con un libro tan voluminoso como los presupuestos, ó de lo contrario es completamente inútil la lectura y votacion de los artículos.

Es, pues, preciso que la comision reforme su dictámen, y le presente del modo que ha indicado mi amigo el señor Olózaga.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, en esta cuestion, donde todos estamos de buena fé, hay por una y otra parte derechos que consisten: en la oposicion, en pedir que el presupuesto se presente como exige el reglamento, y en la comision, en exigir que se discuta su dictámen tal y como lo ha presentado, pudiendo desecharse si se cree que no se ha presentado en la forma debida. Yo creo que, cediendo algo de una parte y de otra, podria presentarse mañana en la forma que se pide discutiéndose mañana mismo en lugar de pasado mañana, como habria que hacerlo considerándose como un dictámen nuevo.

El Sr RASCON: La comision acepta desde luego ese pensamiento: pero debe decir que ya se habia sentado de 1855 el precedente de discutir un presupuesto en que los artículos no tenian cifra y si solo los capítulos:

El Sr. CALDERON COLLANTES: Señores, yo no diria una palabra, si al rectificar el dictámen de la comision se tratára solo del presupuesto de Estado; pero como quiera que se trata de todos los demas, y aun de los ya discutidos que han sido aprobados en esa forma sin que hubiera reclamado nadie, y aun declarando el señor Figuerola, segun consta en el *Diario de las Sesiones*, que creia que no se podia discutir ni siquiera por secciones, creo que no se está en el caso de aceptar esa idea, mucho mas, cuando el artículo 121 del reglamento dice que se discuta por secciones ó capítulos, y se desprende de aquí claramente, que si se hace de un modo no hay que hacerlo por otro.

Es mas aun: si se hiciera como quieren los señores de la izquierda, ¿sabe el congreso lo que podria durar la discusion de los presupuestos? Pues habria derecho á pronunciar en ella cuatro mil y tantos discursos, y por lo tanto seria interminable. Me parece, pues, que no debe hacerse esa concesion de palabras sobre cada capítulo.

El Sr. FIGUEROLA: Si el señor Calderon Collantes me hubiera oido al principio, hubiese visto que he protestado contra las palabras á que ha aludido su señoría, y de las que, por consiguiente, no me resulta ninguna inconsecuencia.

El Sr. LOPEZ BALLESTEROS (don Diego): La comision desea saber cuál ha de ser el sentido en que ha de redactar su dictámen, pues me parece que, segun el espíritu del congreso, se deben poner los artículos con sus partidas y luego poner el resúmen en los capítulos.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, la votacion no puede hacerse por artículos, porque teniendo el gobierno, segun la ley de contabilidad, el derecho de invertir los créditos de diferente modo dentro de un mismo capítulo, esto no podria hacerlo si el congreso los votaba separadamente.

El Sr. OLOZAGA: El gobierno puede disponer de los sobrantes que pueden ocurrir, por mas que recaiga esa votacion sobre los artículos; pero el congreso no puede privarse de su derecho, sin el cual no podria suprimir una partida que creyera innecesaria.

Acordado por el congreso que se hiciera lo propuesto por el señor Lopez Ballesteros á nombre de la comision, é igualmente su reunion en secciones terminada la sesion inmediata, se retiró por la comision el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Segovia á Arévalo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: el dictámen de la comision fijando las fuerzas marítimas; los relativos á las concesiones de la encomienda de Montanchuelos al señor duque de Zaragoza, y de una pension á doña Juana Mendoza y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

Un suceso estraordinario ocupa hoy la atencion del público holandés:

«Un jóven de Utrecht, despues de haber obtenido brillantemente el título de médico militar en las Indias, solicitó la mano de una señorita á quien profesaba el mayor cariño y que correspodia á su amor. El padre aceptó la propuesta, pero con la condicion de que su hijo, que habia sido desaprobado en el exámen de médico fuese instruido por el novio hasta que alcanzase igual premio. Despues de muchos y laboriosos esfuerzos, nuestro jóven consiguió su objeto y esperaba enlazarse con su amada; pero obtenido el título, el padre negó ya su consentimiento. Anonados los dos amantes por esta insigne mala fé, resolvieron dejar esta vida, á cuyo efecto el médico se procuró veneno, la jóven le preparó y despues de darse el último adios, ambos apuraron la copa fatal. Ella sucumbió inmediatamente, y él pudo ser trasportado al hospital, donde no fué posible hacerle tomar un contraveneno, sino asegudole que su novia no habia sucumbido. Con esto se logró salvarle la vida. No bien habia recobrado la salud, que fué encausado por un consejo de guerra, que lo condenó á la pena de muerte por cómplice de un asesinato. El sentenciado apeló al Tribunal Supremo que acaba de absolverle, atendiendo á que el suicidio no es castigado por la ley, y que por lo tanto, con menos motivo se puede formar causa á un mero cómplice.»

—La *Regeneracion* dice que don José Arnau y Navarro le ha dirigido una comunicacion dándole cuenta del prodigioso hallazgo que, estando cazando en Sierra Morena en el cerro de la Virgen de la Cabeza perteneciente á Andujar ha tenido de una imagen que lleva en la mano un escapulario de la Virgen del Cármen dentro del palo de un acebuche. La imágen que ocupa gran parte del diámetro de dicho palo y que tendrá como cinco centímetros, apareció en su plenitud al ser cortado y se presenta á cada nuevo corte, aunque perdiendo parte de su regularidad. Esta maravilla añade nuestro colega, llama con razon la atencion de cuantas personas han podido admirarla en esta corte, haciendo bendecir á la providencia que tales portentos hace producir á la naturaleza. La *Regeneracion* ofrece publicar mañana la comunicacion del señor Arnau. Volveremos á ocuparnos de ello en el caso de que añada alguna noticia curiosa.

—El señor ministro de Fomento, marqués de Corvera, regresó de Toledo ayer lunes por la noche. Habia salido en la del sabado acompañado de los individuos de la real Academia de la Historia, don Jose Amador de los Rios y don Aureliano Fernandez Guerra y oficial ausiliar del ministerio don Emilio de Lafuente Alcantara, con el fin de dejar planteadas las escavaciones que han de hacerse para averiguar el antiguo destino y circunstancias del sitio próximo á la villa de Guadamar, donde se han encontrado las seis coronas góticas de oro y piedras preciosas, depositadas hoy en el Museo histórico de Cluny (Francia).

Durante la espedicion, han acompañado constantemente al señor ministro, el digno gobernador de la provincia de Toledo señor Huerta y Murillo, el comandante general de la misma, el juez de primera instancia, el ilustrado individuo de la comision de monumentos históricos don Antonio Martin Gamero y otras personas muy distinguidas.

El señor ministro inspecciono detenidamente el sitio del hallazgo, interrogó con discrecion á cuantas personas mas ó menos directamente han intervenido en él, empeñandolas en secundar los patrioticos deseos del gobierno de S. M. y habiendole presentado algunos vecinos varias perlas, zafiros amatistas, cuentecillas de nacar y oro y pasadores de ese metal, todo procedente del indicado descubierto, hizo que valorase tales objetos allí mismo el tasador diamantista del Monte de Piedad de esta corte; acerca de la estimacion que por su antigüedad podian tener, oyó á la comision de la real Academia; y gratificó ampliamente á los poseedores de tales curiosidades.

En sentir del señor ministro las coronas votivas y las muchas alhajas descubiertas que sin duda escondieron los cristianos dentro de una sepultura al tiempo de la invasion sarracenica, hubieron de pertenecer al santuario de algun célebre eremitorio gótico, situado al pié quizás de un antiguo pueblo llamado Sorbaces, que pudo estar en la colina que junto á la fuente de Guarrazal se levanta. Los objetos adquiridos serán depositados en la Real Academia de la Historia; y desde ayer, bajo la direccion de los dos individuos de aquella Corporacion del de la comision de monumentos y del señor Lafuente Alcantara, ya citados, se hallan emprendidas las escavaciones, que desearemos den los resultados que se propone el gobierno de S. M., como complemento á la informacion judicial que se ha llevado á cabo por virtud de Real órden de 25 de marzo último.

—Los dos vapores que han de poner en contacto á Santander con la Habana, son dos hermosas fragatas que se titularán *La Cubana* y *La Montañesa*. Parece ser, segun los preparativos que en Santander se hacen, que estarán muy pronto dispuestas para comenzar el servicio.

—El emperador de los franceses, por decreto de 2 del corriente, confirió la medalla militar, en recompensa de su escelente conducta en la espedicion de Cochinchina, á los militares españoles Ignacio Palleroso, sargento del tercer regimiento de infanteria de Fernando VII, Juan Garcia Segundo, soldado del mismo regimiento, y Fernando Santos, soldado de la compañia de cazadores del regimiento numero 3 del ejercito de Filipinas.

—Se ha dispuesto de Real órden, que en atencion al escesivo número de cadetes supernumerarios que hoy existen en el colegio de infanteria, no se proponga la admision sino de aquellos que se encuentran próximos á cumplir los diez y siete años de edad, espresando en la propuesta el dia que nació el consultado y el número de supernumerarios que al tiempo de cada una haya en el colegio, á fin de resolver con estos datos si puede ó no permitirse la admision.

—La falta de lluvias empieza á causar seria inquietud en la mayor parte de nuestras provincias, y muy particularmente en las de Castilla la Vieja; pero tenemos esperanza de que en el momento en que escribimos, Dios haya empezado á oir las súplicas de los labradores; porque á las últimas fechas el cielo amenazaba, decimos mal, el cielo prometia lluvia, sobre todo en Castilla la Vieja, y en la Nueva hace esperar el mismo beneficio.

—Ayer hicieron algunos de los administradores de la sociedad Española Mercantil é Industrial, constructora, y de la Compañia de los ferro-carriles, concesionaria del camino de Madrid á Zaragoza, una espedicion en locomotora hasta Guadalajara, para inspeccionar los trabajos que hallaron á entera satisfaccion de los ingenieros de ambas Compañias y del ingeniero inspector del gobierno, que iban en el tren. A su llegada á Guadalajara fueron recibidos en la estacion por el gobernador de la provincia y por la municipalidad de Guadalajara, que asistieron al almuerzo, que se sirvió en una de las salas de la misma estacion.

El señor Weisweiller brindó por la ciudad de Guadalajara y por sus dignas autoridades que con su presencia daban una prueba de la satisfaccion con que mira aquella poblacion la nueva y rápida comunicacion establecida entre la capital de la monarquia y la de aquella provincia que, segun dijo el señor Weisweiller en su brindis, á la par de estrechar la distancia contribuirá tambien á estrechar mas y mas los vínculos de buena armonia que siempre han unido á ambas poblaciones.

El señor Gobernador contestó brindando por S. M. la Reina, y dió las gracias á la Empresa del ferro-carril, por sus esfuerzos en favor de los intereses de la provincia que está á su cargo. Todos los concurrentes repitieron con efusion el ¡Viva la reina! y despues de otro brindis del Alcalde, asique contestó el señor Moreno, se levantaron de la mesa para entrar en Guadalajara, donde visitaron la academia de Ingenieros y el antiguo palacio del duque de Osuna, regresando sin novedad á Madrid en el tren que entró en la estacion de Atocha á las siete de la tarde.

Barcelona 15 de abril.

Esta madrugada ha ocurrido un amago de incendio en una fábrica de la calle de Amalia. Ha sido al parecer insignificante, pero la alarma de los vecinos ha hecho que resonara en todos los ángulos de Barcelona el pito de los bomberos. Afortunadamente si bien estos han acudido al lugar del siniestro con la acostumbrada celeridad, sus servicios no han sido necesarios.

Idem 16.

Las siguientes noticias llegadas por el correo de ayer sobre la captura de la barca española *María Julia*, nos confirman en la opinion que ya habiamos formado de la injusticia con que ha procedido el gobierno peruano, y nos obligan á insistir cerca del ministerio español, para que mirando este asunto con el privilegiado interés que se merece, envie sin pérdida de momento uno ó mas buques de guerra á aquellos mares para reclamar la entrega de la *María Julia* y el debido resarcimiento de daños y perjuicios.

Asi lo exige la dignidad de nuestro cónsul en Guayaquil que ha visto desestimada su fundada protesta, y la seguridad que necesita el comercio de que nuestro pabellon protege eficazmente las naves que bajo él se amparan.

Hé aquí las noticias á que nos hemos referido.

«Al estar verificando las fuerzas navales del Perú el bloqueo del puerto de Guaquil, apresaron ante la isla de Puna á la barca española *María Julia*. Este buque habia llegado á Puna el 10 de febrero, procedente de la América central, con un importante cargamento, y como el segundo estuviese enfermo de peligro, el capitan lo hizo bajar á la lancha para conducirlo á Guayaquil, con intencion de dejarlo en esta ciudad y tomar otro segundo para continuar su viaje á Europa. Durante su ausencia, un buque de guerra peruano, de los destinados á realizar el bloqueo ante Guayaquil, se acercó á Puna y mandó al que sustituia al capitan de la *María Julia* que levara anclas. Este se escusó con que no tenia suficientes conocimientos para dirigir el buque, y entonces el comandante peruano subió á bordo de la *María Julia*, arrió el pabellon español, izó el peruano, dirigió el buque á Paita con una tripulacion de su nacion, y dejó en tierra á los españoles en las cercanias de Tumbes. El cónsul español en Guayaquil protestó enérgicamente contra esta captura, probando que el buque apresado, lejos de violar el bloqueo, habia permanecido pacíficamente en las aguas de Puna.»

Seccion comercial.

BARCELONA 9 DE ABRIL.

Dicen de Montevideo el 1.° de marzo:

El aspecto del mercado de esportacion permaneció relativamente encalmado en los primeros dias del mes, con cortísimas operaciones en sentido de firmeza; empero, desde el 8 para adelante se empezó á operar con alguna actividad á 68 rs. por cueros secos livianos, 64 rs. por pesados y bajo peso; cueros salados saladero 64 rs. —La llegada del paquete con fechas hasta el 9 de enero, dejó indecisa la plaza por algunos dias y luego empezaron las operaciones en sentido de firmeza y con mejora en relacion con la tendencia á la baja de los cambios. Los compradores en cueros secos han sido principalmente para los Estados Unidos y en salados de saladero y matadero para Inglaterra: esto ha dado por resultado que los cueros secos que se empezaron á vender y siguieron vendiéndose á 68 rs. de 14|32 lib. aparentes para los Estados Unidos, concluyen hoy á 72 rs. clasificados y 71 rs. al barrer con tendencia á subir, y reducidas existencias y 66 rs. por cueros salados de saladero.—Hoy quedamos con una existencia sumamente reducida en todas las clases de frutos y las matanzas del mes hasta la fecha, solo suman 10,000 novillos mas ó menos. La esportacion en cueros vacunos salados es de mayor monta en 8,000 cueros mas, en cueros vacunos secos 10,000 mas que el mes pasado; estos por efecto de los compromisos de embarque ya contraidos; pero en adelante la esportacion se ha sensiblemente reducida en razon á que las espediciones que estan en puerto son mucho menos que el pasado.—*Cueros vacunos salados.*—Se operó en los primeros dias del mes como 14,000 cueros de saladero de 62 á 64 rs., en seguida de una venta á 52 rs. en los momentos de salir el paquete de enero; se conservó con interes el artículo, pero no habia existencia; por fin, en estos últimos dias se realizaron 4,500 cueros del saladero de Maldonado á 65 rs. puestos á bordo en aquel puerto, é inmediatamente se pagó 66 rs. por 500 cueros de uno de nuestros saladeros: en la actualidad no hay casi existencia y se pide 70 reales por un lote que hay. Los mataderos con motivo de la escasez de cueros de saladero, han encontrado colocacion hácia el fin de mes; empezaron á 55 rs. por novillo y vaca, despues 58 rs. con terneros y 58 rs. novillo y vaca precio á que cierran hoy. De cueros de saladero de Entre-Rios, se hizo una operacion en estos dias de 14,000 á 65 1|2 rs. puestos á bordo. Ventas de plaza, 19,000 de saladero, 2250 de matadero—esportacion 40,000 cueros, para Inglaterra. Existencias 500 á 1,000 cueros.—*Cueros vacunos secos.*—Los compradores americanos siguieron sosteniendo el mercado, empezaron las operaciones á 68 rs. con clasificacion, luego al barrer á igual precio, y mas tarde á 70 reales de 14|32 libs. 70 rs. al barrer, y hoy cierra, con tendencia al alza y con una existencia reducida á una sola mano de 10 á 11,000 cueros, á 72 rs. 14|32 libs. y 71 rs. al barrer. En españoles se ha hecho algo, empezando á 70 y concluyendo á 72 rs., precios á que hoy no se podrian obtener para ese destino. Para otros mercados se han hecho operaciones al principio del mes á 64 rs. por pesados y de bajo peso, y 65 reales al barrer entrando cueros de las provincias argentinas: en la última quincena no han podido operar. Ventas 25,500; esportacion 53,313 cueros—46,000 para Estados Unidos y el resto para España y Marsella.

Seccion estranjera.

Lóndres 11 de abril.

El corresponsal del *Times* en Viena anuncia que la declaracion de guerra del Austria al Piamonte se hará dentro de algunos dias.

Marsella 12 de abril.

Dicen de Nápoles con fecha 9 de abril:

«El Rey sigue en un gravísimo estado. Empieza á infartársele el pecho.

Los partidos se remueven; los deseos de reforma van ganando terreno, con el apoyo que les prestan los hermanos del rey. Se teme que tome violentas medidas el ministerio el cual procura sostenerse para un nuevo reinado.»

Paris 13 de abril.

En un parte de Turin nos dicen que ayer, 12 de abril, el rey Victor Manuel ha pasado una revista de las tropas de la guarnicion. Una multitud inmensa que asistia á esta fiesta militar, ha prorrumpido en entusiastas aclamaciones.

—El *Times* publica la siguiente carta del emperador de los franceses, dirigida á Sir Francis Head, con motivo de varios artículos que éste ha dado á luz en elogio de S. M. I. en las columnas del citado periódico:

«Palacio de las Tullerías 1.° de marzo.

Mi querido Sir Francis, os doy gracias por haber reunido para enviármelos directamente los artículos que habeis insertado en los diarios ingleses, porque de este modo me proporcionais la ocasion de espresaros toda mi gratitud, por los sentimientos que no habeis vacilado en manifestar espontáneamente en mi favor.

En ellos veo con gusto que mis antiguos amigos en Inglaterra no me han olvidado, y que saben hasta qué punto conservo siempre á la nacion inglesa la estimacion y la simpatía que me inspiró durante mi destierro en medio de ella. Aun escribiéndoos hoy, me complazco en recordar como un tiempo venturoso la época en que, estando yo proscripto, os vi en Inglaterra, y es que cambiando de destino no se hace mas que cambiar de alegrias y de penas.

En otro tiempo no veia mas que los dolores del destierro; hoy veo claramente los cuidados y sinsabores del poder, y de cuantos me rodean ninguno mayor que el de ser mal comprendido y juzgado por aquellos á quienes mas estima, y con los cuales se desea vivir en buena inteligencia.

Muy natural me parece que los partidos que por deber he tenido que combatir y reprimir busquen todos los medios imaginables de perjudicarme; pero que los ingleses, de quienes he sido siempre fiel aliado, me ataquen sin cesar en los periódicos de la manera mas injusta é indigna esto es lo que no puedo comprender, porque francamente no puedo descubrir el interés que puedan tener en escitar el espíritu público contra la Francia.

Si en mi pais me dicidiera á obrar de esa suerte, me seria imposible despues contener las pasiones que hubiese desencadenado.

He profesado siempre gran admiracion á las libertades de la nacion inglesa, pero lamento profundamente que la libertad, como todas las buenas cosas tenga tambien sus escesos.

¿Por qué en vez de dar á conocer la verdad, emplea todos sus esfuerzos en oscurecerla?

¿Por qué en vez de estimular y desarrollar los sentimientos generosos, propaga la desconfianza y el odio?

Así, pues, me felicito de haber hallado en medio de las maniobras de la mentira un defensor, que, guiado solamente por el amor á la verdad no ha vacilado en oponerles enérgicamente su voz leal y desinteresada.

Creed, mi querido sir Francis, en mis sentimientos de amistad.—*Napoleon.*»

VARIEDADES.

La grandeza de las empresas.—Es ciertamente maravilloso el mirar al rededor de sí en estos tiempos de progreso, y poder señalar los adelantos tanto particulares como generales obtenidos en todas las cosas relacionadas con las mejoras. El conquistador de los tiempos antiguos era premiado con arreglo á la estension de sus victorias; pero ahora que la estencion de territorio obtenida por la espada ha cedido ante la influencia de los adelantos de la ciencia, uno naturalmente se pregunta á sí mismo cuales son los caracteres distintivos de grandeza en las empresas.

Una cosa es hacer un descubrimiento y otra, inmensamente mas difícil, es el estender su conocimiento á través de un emisferio ó de un continente. Pero Holloway ha hecho mas pero no se ha contentado solamente con estender el conocimiento de sus Píldoras y Ungüento, sino que ha puesto estos benéficos remedios al alcance de todos los habitantes del globo.

Sin embargo lo que nosotros deseamos hacer notar en este momento, en la grandeza de su esperanza, probada por el hecho de haber anunciado tan estensa y universalmente sus dos remedios; que en el corto espacio de veinticinco años, han llegado á conocimiento de todos. Apenas fueron anunciados en Lóndres cuando simultaneamente fueron conocidos en todos los paises con los cuales se halla en relaciones comerciales esta vasta capital. En la India, la China, en la Austria, en la América del Norte y en la del Sur fueron rapidamente introducidos, y su bien merecida reputacion ha ido cada dia estendiendose mas y mas.

Holloway no vió obstáculos, y por consiguiente venció todo lo que se oponia en su camino. Habiendo dominado las preocupaciones y la envidia de sus contrarios, obtuvo tacitamente para sus remedios la libre introduccion, al paso que á otros artículos se les negaba la entrada. Este resultado no tiene nada de estraño, si se atiende al beneficio, que con sus poderosas virtudes dispensan al género humano estos maravillosos remedios.

Este genio privilegiado no se contenta con que las cosas sigan su curso sino que semejante al gran centro de un sistema, hace sus visitas periódicas á cada punto de la esfera, verificando y dando impulso á su importante mision.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados 1 Viudos » Solteros » Niños 1
Casadas 1 Viudas » Solteras » Niñas »

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA INES DE MONTEPOLICIANO, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las . . 5 hs. 15 ms
Pónese. . . á las . . 6 » 43 »

Hora en que debe señalar el relox al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 58 m. 59 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana, el teniente coronel graduado primer comandante del batallon provincial de Mallorca, don Francisco Basquez Bulter.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Don Francisco de Madrid Dávila, juez de primera instancia de Palma del distrito de la Lonja.

Por el presente segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Gimeno Navarro alias Pusa, para que dentro de nueve dias que se le señalan por segundo término, se presente á este juzgado á fin de recibir la notificacion de un provehido dado en el espediente sobre cumplimiento de la ejecutoria recaida en la causa formada contra el mismo sobre lesiones inferidas á José Dols, pues que de no hacerlo le parará el perjuicio de lo que haya lugar. Dado en Palma á 18 de abril de 1859.—Francisco de Madrid Dávila.—P. S. M.—Francisco I. Sastre.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 18.

De Argel en 3 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Bernardo Palmer, con 6 mar. y lastre.

De Santiago de Cuba en 43 dias polacra Astrea, de 175 toneladas, cap. Pablo Ignacio Bestard, con 11 marineros y azúcar.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 18.

Para Argel laud Providencia, de 24 ton., patron Antonio Simó, con 6 marineros y frutos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Media onza

BIEN EMPLEADA.

Atendiendo al número siempre creciente de personas que desean aprender el dibujo indeleble en tres lecciones, su propio inventor Eugenio de Venecia ha diferido su marcha hasta que cesen de presentarse nuevos discipulos y para complacer á sus muchos favorecedores tiene abierta otra academia para la cual ha señalado las horas siguientes:

Por la mañana, desde las ocho á las diez.
Por la tarde, desde las tres en adelante.

Precio en todo el curso 160 rs.
Utensilios y receta para hacer la tinta indeleble 20 rs.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.—Las personas que deseen aprender el dibujo indeleble no es necesario tengan nocion alguna de dibujo ordinario.

Fonda de las Cuatro Naciones, sala n.° 26.

Al público.

Desde el dia 12 del corriente saldrá á las dos y media de la tarde de esta capital una diligencia de cuatro ruedas con muelles para las villas de Llumayor, y Campos, regresando el miércoles por la mañana, y volviendo á salir á las dos y media de su tarde: haciendo lo propio el juéves y viérnes. En casa de Calisto de la Llongeta, darán razon.

Nota. Se advierte que en la villa de Campos habrá un carro con asientos para trasportar los pasajeros de la referida diligencia que quieran ir á tomar los baños en San Juan de dicha villa.

El viaje de esta capital á Campos se efectuará en cinco horas á lo mas, estando detenido un cuarto de hora en *s'hostalet de can Saupeta*, para mudar el tiro; y otro cuarto de hora se detendrá en Llummayor para admitir y dejar pasajeros.

AÑO XVIII.

LA MODA.

PERIÓDICO SEMANAL DE LITERATURA, COSTUMBRES Y MODAS,

DEDICADO AL BELLO SEXO.

Innecesario creemos hacer encomio alguno de una publicacion que cuenta *diez y ocho años de vida*, y que ha logrado sobreponerse á todas las que de su clase ven la luz en el estrangero.

Tan positivo es esto, que la celosa madre de familia que una vez se suscribe á la Moda no la deja nunca, pues en ella encuentra, al par de agradable entretenimiento, artículos y novelas de sana moral que le ayudan á fortalecer en el corazon de sus hijas, las rectas ideas que son necesarias para que en su dia sean el espejo fiel de quien las ha educado.

Cada año de la Moda consta de un grueso volúmen en 4.° mayor con mas de

800 páginas de lectura, en escelente papel francés.
12 figurines iluminados, para vestidos de Señoras y Señoritas, con las últimas modas de Paris.
4 dichos para niños id. id.
4 dichos para Caballeros id. id.
12 dibujos de tapiceria en colores para felpillas, lanas ó sedas.
4 dichos de Crochet, de gran tamaño.
12 grandes patrones litografiados por ambos lados, con dibujos para cortes de vestidos, corsés, capotas, manteletas, esclavinas, cuellos, mangas, camisas de Señoras y Caballeros etc. etc.
1200 dibujos, poco mas ó menos, con letras, cifras, nombres, arandelas, lazos, adornos, etc. etc.
52 geroglificos.
6 piezas de música para piano.

y otra porcion de objetos que hacen sea una publicacion, aparte de su amenidad, tan económica que sorprende á cuantos la conocen, pues cualquiera de aquellos vale por sí solo mas que el importe de la suscricion de un mes.

Además, todo suscritor tiene derecho á que se le inserten en las hojas de patrones los moldes ó dibujos que soliciten.

A los que abonen un año anticipado se les regala en el acto 50 rs. en libros.

El precio de la suscricion es el de 9 rs. vn. al mes, y recomendamos á quien no conozca la publicacion, se suscriba por un trimestre, seguros de que han de continuar en lo sucesivo.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, Pas d' en Quint, núm. 74.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Dará razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

EN EL LUGAR DENOMINADO *GENOVA* término de esta ciudad, hay una casa para alquilar junto á la de *Son Bono*. En esta imprenta darán razon de la persona con quien haya de ajustarse el contrato de arriendo.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anhelar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquísimo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*



VIDRIOS PLANOS.

Los hay de todas dimensiones en la plaza de Cort, n.° 54.

El dueño del establecimiento, agradecido al público mallorquin, ofrece desde hoy una notable rebaja en dichos vidrios, tanto en los lisos como en los floreados y en los de colores, advirtiendo que á mas de la notable rebaja, á los que tomen por valor de cien reales se les concederá una bonificacion de un 6 por 100 siempre que efectuen los pagos al contado de las compras. Iguales rebajas quedan concedidas en las canales y cañerias de hojadelata y zinc, bajo las mismas condiciones.

AL PUBLICO.

En la tienda nueva LA PALMA, situada en la calle de la Capelleria, manzana 112, n.° 37, hay un depósito de Gas Portatil sin olor ni humo á 7 sueldos 4 din. el porron, y á 7 sueldos el que gastan los plateros, cuyo gas lleva ventajas al aceite por su limpieza y economia. En dicha tienda se venden lámparas y lamparillas de todas clases, se componen las lámparas de aceite para usarlas con el nuevo sistema. En prueba de lo icho, sid cualquiera persona despues de probado el gas en su casa no estuviese satisfecho del resultado por no corresponder á lo que se anuncia, podrá durante los cuatro dias siguientes al de la compra devolverlo y recobrar su impor e. De este modo nadie puede engañarse. Se mudarán gratis las torcidas y se harán tambien gratis las recomposiciones, que no sean variacion de piezas, siempre que tomen el gas en la misma tienda.

ADVERTENCIA. El porron ó sea la medida del gas portatil que se usa en este establecimiento es la verdadera é igual á la que se usa en el Continente.

LA CUESTION DE MÉJICO

y

EL CONDE DE REUS

POR

JAVIER DE MENDOZA.

Véndese en la imprenta de Gelabert á 6 reales cada ejemplar.

EN LA CALLE JUNTO LA COFRADIA de San Miguel n.° 37, hay para vender un sofa y cuatro cuadros.

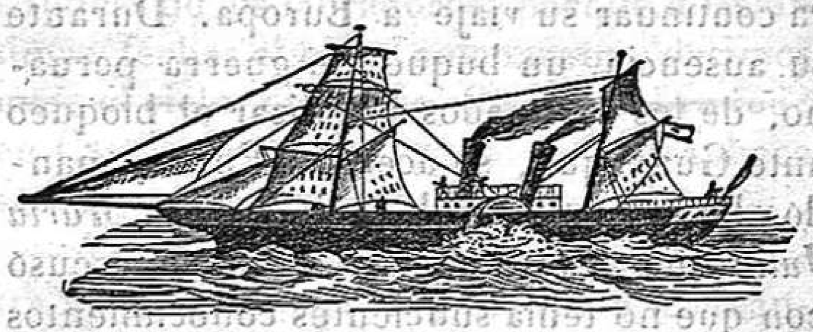
SE DESEA ENCONTRAR UNA CASA amueblada, con tres cuartos dormitorios, para una familia sin hijos que debe llegar á principios de mayo, cuya casa solo se desea por dos ó tres meses.

ALMONEDA.—Sigue la abierta frente el horno *d' en Segui*, manzana 44, número 8, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de varios muebles y otros efectos.

SE DESEA UNA NODRIZA DE BUENA leche para criar un niño á casa de sus padres. En la calle del Sol, número 2 casa de Verd, darán razon.

CRIADA.—Se necesita una que sepa hacer las faenas de una casa. En el café de las Delicias calle del Beato Raimundo, darán razon.

SE VENDE UN CARRETON NUEVO DE lujo con muelles, con todos sus arreos. En la calle de San Miguel casa del guarnicionero n.° 14 darán razon.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su capitan don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 20 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia.*

Admite cargo y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

LA

BANDERA DE LA MUERTE

(CONTINUACIÓN DE DON JUAN DE SERRALONGA.)

NOVELA ORIGINAL DE

DON VICTOR BALAGUER.

PARTE MATERIAL.

Esta obra se publicará por entregas de 16 páginas en 4.° prolongado de buen papel y esmerada impresion.

Con cada tres se repartirá una lámina ejecutada sobre boj por los primeros artistas españoles.

Toda la obra constará de 40 á 45 entregas, repartiéndose una ó dos cada semana.

Con la primera se repartirá una bonita cubierta para encuadernar el tomo.

PRECIO: Un real la entrega en toda España.

POETAS

DE LAS

ISLAS BALEARES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra saldrá por entregas de tamaño y letra igual al prospecto, de 48 páginas cada una, á tres reales vn. por entrega.

Se publicará una entrega cada 15 dias, y mas adelante una entrega semanal.

Se suscribe en la imprenta de PEDRO JOSÉ GELABERT, *Pas d' en Quint, núm. 74, principal, y en las librerías de* PEDRO JOSÉ GARCIA *y* JUAN COLOMAR, *plaza de Cort.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

